

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 41.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISION DE SERVICIOS DE LA SEÑORA MARÍA STELA FERREIRA DE FIGARI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de enero de 2018

La Resolución Nº 50 de fecha 04 de enero de 2018, por medio de la cual se VISTO: autoriza el traslado temporal de la señora Maria Stela Ferreira de Figari, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre del 2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Oue el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Aceptar la comisión de servicios de la señora María Stela Ferreira de Figari, Art. 1° funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Determinar que la señora María Stela Ferreira de Figari, preste servicios en Art. 2° la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del
- Disponer que la Embajada de la República del Paraguay ante la República Art. 3° Federativa del Brasil, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 4°

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga Ministro